



## NOTIFICACIÓN

**Departamento: Secretaría General**  
**Expte./Ref.: PLENO 16/2021**  
**Asunto: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 13/12/2021**

Pongo en su conocimiento que se ha dictado el Decreto de Alcaldía n.º 2265, de fecha 3 de diciembre de 2021, y a efectos de su notificación se le transcribe literalmente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2.019, se establece que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con una periodicidad mensual, el segundo lunes de cada mes, a las 18:00 horas, desde octubre hasta abril, y a las 19:00 horas, desde mayo hasta septiembre, excepto en el mes de agosto. La modificación de la celebración de la sesión ordinaria en la fecha prevista sólo será posible al coincidir en festivo, celebrándose el primer día hábil posterior. En el caso de que algún Portavoz de los Grupos Municipales solicitara la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria prevista, ésta será acordada por la Junta de Portavoces.

Visto lo informado por la Secretaria General a la Alcaldía mediante comunicaciones 2021/TRD\_01/007225 y 2021/TRD\_01/007263, de fechas 24 y 25 de noviembre, respectivamente, relativas a la relación de expedientes concluidos que la Secretaria pone a disposición de Alcaldía para su inclusión, si procede, en Pleno Ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b), y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 c), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero:** Convocar a los Señores/as Concejales/as, personas miembros que componen el mentado Órgano colegiado, a sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos municipal, el próximo **lunes, día 13 de diciembre de 2.021, a las 18:00 horas** en primera convocatoria; y dos días más tarde, en segunda convocatoria, si no asistiera el quórum necesario para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que a continuación se transcribe:

### I.- ASUNTOS DE OFICIO

**PUNTO 1º.-** Toma de conocimiento de la renuncia formulada por D. Salvador Puerto Aguilar, a su condición de Concejales de este Ayuntamiento, perteneciente a la candidatura del Partido Socialista.

**PUNTO 2º.-** Lectura y Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones:

- Audiovideoacta n.º 14/2021, de 13 de octubre, ordinaria.

Código Seguro De Verificación	0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/12/2021 12:25:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==</a>			



- Audiovideoacta n.º 15/2021, de 8 de noviembre, ordinaria.

## II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

### II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

**PUNTO 3º.-** Dictamen Propuesta Aprobación definitiva Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios en la Zona de Ordenanza "Industrias Singulares", ZO-8-2.

**PUNTO 4º.-** Dictamen Propuesta Aprobación definitiva Estudio de Detalle de las Parcelas P-126 y P-127, sitas en Calle Jorge Luís Borges, de la Urbanización Los Cuartillos, en Los Barrios (Cádiz).

### III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

**PUNTO 5º.-** Del Grupo Municipal Ciudadanos, Moción para la mejora de la seguridad vial y creación de nuevas vías ciclistas.

**PUNTO 6º.-** Del Grupo Municipal Podemos, Moción "Destinar la subvención de 7.3 millones en solucionar las pérdidas de agua".

**PUNTO 7º.-** Del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, Moción "para solicitar que se tomen medidas para la regularización sobre la subida de la gasolina en nuestro país".

**PUNTO 8º.-** Declaración Institucional Proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español.

### IV.- ASUNTOS URGENTES

**PUNTO 9º.-** (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

### V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**PUNTO 10º.-** Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- Octubre 2021: Resoluciones n.º 1685 a 1931.

**PUNTO 11º.-** Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 25/10/2021.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 02/11/2021.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 08/11/2021.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 15/11/2021.

Código Seguro De Verificación	0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/12/2021 12:25:20	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==</a>			



**PUNTO 12º.-** Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Segundo:** Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, para general conocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 81.1 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes del mentado Órgano colegiado, así como a la Intervención Municipal, con indicación de las siguiente advertencia legal:

*De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que, en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de la Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen, conforme lo dispuesto en el art. 12 del ROF.*

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones”.

**RECURSOS**

**En relación con el ACTO/ACUERDO que se le ha notificado,** que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el órgano que ha dictado el acto/acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, si lo interpusiera, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo referido en el párrafo siguiente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes (art. 124.3 Ley 39/2015), si en dicho plazo no recibe la notificación, se entenderá que el silencio es de carácter desestimatorio (art. 24.1 Ley 39/2015). Si optara por formular recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 Ley 39/2015).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Al-

Código Seguro De Verificación	0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/12/2021 12:25:20	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==</a>			



geciras (Cádiz) que por turno corresponda en los términos previstos en el art. 14.1 de la Ley Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto/acuerdo, de conformidad con el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro De Verificación	0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/12/2021 12:25:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0X8PcjsCNE+i0fDhBVaKvQ==</a>			